

D^ª Raquel Yotti Álvarez
DIRECTORA DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III
MADRID

Miguel Ángel Fernández Blázquez, Coordinador del Área de Neuropsicología de la Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas (en adelante Fundación CIEN), con domicilio en **[REDACTED]**, teléfono **[REDACTED]** y correo electrónico **[REDACTED]**, se dirige a Vd. al objeto de poner en su conocimiento los hechos que seguidamente se relatan:

-Que, junto con D. Jaime David Gómez Ramírez, investigador postdoctoral del Área de Neuroimagen, somos Investigadores Principales de dos proyectos de investigación *"Programa de Investigación en Longevidad España-Portugal +90 (referencia: PILEP+90)"* y *"Antecedentes familiares de enfermedad de Alzheimer en personas mayores: influencia del deterioro cognitivo subjetivo (referencia: RTI2018-098762-A-C32)"*.

-Que dichos proyectos son financiados por un importe total de 208.175 € provenientes, por un lado, de la Fundación General de la Universidad de Salamanca y, por otro, del Ministerio de Ciencia e Innovación. La mayor parte de dicha financiación se solicitó para la realización de estudios clínicos y de imagen en las instalaciones de Fundación CIEN, de modo que el dinero se facture directamente por la propia institución.

-Que, a día de hoy, **la viabilidad de ambos proyectos está seriamente comprometida por cuanto se ha producido una evidente merma de medios humanos y materiales como consecuencia de diversas decisiones y comportamientos adoptados en la Fundación CIEN**, a saber:

-En la segunda quincena de noviembre de 2019 debían comenzar con carácter urgente los estudios clínicos y de imagen del proyecto RTI2018-098762-A-C32. Por este motivo, el día 8 de ese mismo mes se comunicó esta situación a la Dirección del centro y a los coordinadores de las Áreas de Genética Molecular y de Neuroimagen, D. Miguel Calero Lara –a la postre nombrado Director Científico el 17 de marzo de 2020– y a D. Bryan Strange –jefe directo de D. Jaime David Gómez Ramírez–, respectivamente. En dicha comunicación se requirió la colaboración de ambos departamentos para organizar diversas cuestiones de logística interna necesarias para poder dar comienzo al estudio. Sin embargo, no hemos obtenido hasta la fecha la colaboración requerida por parte de los dos coordinadores de Área que derivó en que el proyecto se pusiera en marcha en febrero de 2020 con casi tres meses de retraso.

-En diciembre de 2019 se requirió a D^ª María Ángeles Pérez Muñoz, Gerente de Fundación CIEN, para que mediara en esta situación. No hubo respuesta por su parte. Igual ausencia de respuesta de la Gerente se volvió a repetir en enero de 2020, cuando le puse de manifiesto la necesidad de contratar personal de forma temporal para el Área de Neuropsicología dada la sobrecarga de trabajo por los dos nuevos proyectos y la situación de baja laboral prolongada desde octubre de



F I 2040945

02/2020

2019 de una de las doctoras del Área, que se reincorporará a finales de 2020 por su permiso de maternidad. En esta ocasión, obviando la petición que le realicé, me envió una comunicación por escrito el 4 de febrero en la que me acusaba de haber actuado con falta de profesionalidad, violado la buena fe contractual, entorpecido las atribuciones de la Dirección del centro, extralimitado mis funciones y atentado contra la honorabilidad y honestidad de sus dirigentes, nada de ello cierto. Además, me advertía de que en caso de persistir estas inexistentes conductas por mi parte se daría traslado del expediente a la asesoría jurídica para iniciar acciones legales contra mí.

-Ante la ausencia de la colaboración interna mencionada, y con el visto bueno del Director Científico D. Jesús Ávila de Grado –cesado de su puesto el 17 de marzo de 2020–, durante los meses de diciembre y enero D. Jaime David Gómez Ramírez y yo tuvimos que solicitar asesoramiento de expertos externos con el propósito de adaptar los protocolos de resonancia magnética que se vienen implementando en el Proyecto Vallecas desde 2011 a nuestras dos investigaciones. Las dos personas expertas en neuroimagen que fueron consultadas nos transmitieron una serie de dudas razonables acerca de la idoneidad técnica de las secuencias utilizadas en los estudios de imagen. Concretamente, fuimos alertados de que las secuencias funcionales del tensor de difusión (DTI) y de resting state (rs-fMRI) parecían estar mal planificadas y ser muy anticuadas, de modo que con ellas difícilmente podrían realizarse análisis mínimamente aceptables y de impacto científico. Siguiendo las recomendaciones de ambos expertos, D. Jaime David Gómez Ramírez y yo modificamos las secuencias de neuroimagen para nuestros dos proyectos de investigación. Antes de notificar las presuntas deficiencias a la Dirección del centro, decidimos confirmar si las sospechas eran ciertas. Para ello, debíamos testar las nuevas secuencias en los primeros participantes de nuestros proyectos y, posteriormente, analizarlas y compararlas con las del Proyecto Vallecas. Durante los meses del confinamiento se llevó a cabo dicha comparación. El resultado arrojó que, en efecto, las secuencias de DTI y rs-fMRI podrían haber sido mal planificadas desde el inicio del Proyecto Vallecas; estas deficiencias tampoco fueron detectadas ni corregidas durante los años posteriores por D. Bryan Strange, responsable del Área de Neuroimagen desde 2014. Entre otras razones esta situación viene derivada de la opacidad y la falta de accesibilidad a los datos de imagen que vengo denunciando desde hace años.

-El 17 de junio de 2020, a través de una reunión por videoconferencia, se comunicaron por primera vez a la Dirección del centro las deficiencias en las secuencias de imagen que habían sido ratificadas unas semanas antes por nosotros. A dicha reunión asistieron telemáticamente D^a María Ángeles Pérez Muñoz, D. Miguel Calero Lara, D. Jaime David Gómez Ramírez y yo. Aparte del escepticismo mostrado por la Dirección del centro cuando se les describió la situación, se nos llegó a insinuar que podríamos haber actuado de mala fe puesto que afirmaron que ya conocíamos dicha información desde hace años y que nosotros habíamos ocultado premeditadamente. Para tratar de aclarar el tema se co



una nueva reunión por videoconferencia para el día siguiente a la que también se invitó al coordinador del Área de Neuroimagen.

-La reunión del 18 de junio de 2020 fue grabada a petición de D. Miguel Calero Lara con el consentimiento de todos los participantes. Cuando se volvieron a exponer los hechos descritos el día anterior, D. Bryan Strange también se mostró escéptico con nosotros y zanjó la discusión justificando que cuando él se incorporó a la Fundación CIEN ese era el protocolo de imagen establecido y que ya no podía modificarlo. En ningún momento pareció mostrar verdadera conciencia de la problemática expuesta. **Sin entrar en detalles técnicos, la consecuencia de esta presunta grave negligencia afectaría no solo a la reputación científica de la institución, sino que, además, este hecho implicaría un malgasto de recursos.** En todo caso, en vista de la discrepancia entre ambas partes, D. Jaime David Gómez Ramírez y yo propusimos la realización de una auditoría con profesionales independientes de reconocido prestigio en neuroimagen para conocer a fondo el estado de la cuestión y recabar su opinión. La reunión finalizó con el compromiso de D. Miguel Calero Lara y D^a María Ángeles Pérez Muñoz de tomar una decisión al respecto en los días siguientes. Dicha decisión a día de hoy aún no se ha producido y, sin embargo, D. Jaime David Gómez Ramírez y yo hemos recibido diferentes advertencias, sanciones y castigos.

-De hecho, el 24 de junio de 2020 recibí una carta de apercibimiento por falta muy grave motivada por unos supuestos hechos sucedidos cuatro meses antes. El 6 de julio de 2020, durante la reunión ordinaria del Comité de Dirección de la Fundación CIEN, se me comunica que soy cesado de dicho comité, al que pertenecía por el mero hecho de ser coordinador de Área, por motivo de pérdida de confianza.

-Finalmente, el 16 de julio de 2020 la Fundación CIEN, de forma unilateral y sin previo aviso, notifica a D. Jaime David Gómez Ramírez que su vinculación laboral con la institución ha concluido por finalización de obra y servicio. Este hecho reviste una especial gravedad en la medida en que los argumentos esgrimidos son falsos por dos motivos: en primer lugar, porque D. Jaime David Gómez Ramírez tiene dos proyectos en curso y, por tanto, su obra y servicio no puede finalizar en modo alguno; y, en segundo lugar, porque esta decisión vulnera lo establecido en el artículo 6.4. de la *Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación, Desarrollo e Innovación y de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2018 del procedimiento de concesión de ayudas a Proyectos de I+D+i «Retos investigación» correspondientes al Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020*, publicada el 13 de agosto de 2018. De acuerdo con dicho artículo, la entidad tiene el compromiso de mantener la vinculación laboral con D. Jaime David Gómez Ramírez durante todo el periodo de ejecución del proyecto RTI2018-098762-A-C32, es decir, hasta su finalización el 31 de diciembre de 2021.



F I 2040944

02/2020

-Además del despido de D. Jaime David Gómez Ramírez, el mismo 16 de julio de 2020 desaparece el equipo informático que éste estaba utilizando en las dependencias de la Fundación CIEN compuesto por un ordenador iMac y un disco duro externo. El equipo había sido adquirido por D. Jaime David Gómez Ramírez con cargo a PILEP+90 y estaba siendo utilizado hasta el momento para trabajar en ambos proyectos. En concreto, en el ordenador se almacenaba, por un lado, información personal de los participantes de los proyectos y otros datos sensibles de los proyectos y, por otro, se ejecutaban procesos computacionales complejos desde hace algunos meses que quedaron paralizados en el momento en que se desconectó la máquina, lo que podría acarrear una consiguiente pérdida irrecuperable de información, tiempo y esfuerzo. Ante la desaparición de su equipo, sin previo aviso y sin su autorización, D. Jaime David Gómez Ramírez preguntó en repetidas ocasiones al responsable de Recursos Humanos, D. Pablo Casadejús Sevilla, su paradero, advirtiéndole de que había datos personales en el mismo que había que proteger. Como nadie le supo decir dónde se encontraba el equipo por recomendación de su abogada interpuso ante la policía nacional una denuncia por robo con fuerza que actualmente sigue su curso.

-El 16 de julio por la tarde, después de comunicar a D. Miguel Calero Lara mi preocupación por la desaparición del equipo informático y por los daños que esto pudiera ocasionar al proyecto, éste me confirmó que el ordenador se encontraba en Leganés, en las dependencias de Fontventa, empresa encargada del mantenimiento informático de la Fundación CIEN. El lunes 20 de julio se pone en contacto conmigo un técnico de Fontventa para notificarme que el ordenador ha sido formateado y que procederá a instalármelo en mi despacho al día siguiente, junto con el disco duro externo, y así continuar con las tareas de ambos proyectos. El martes 21 de julio comuniqué a la Dirección del centro la decisión de que el equipo informático se lo llevase D. Jaime David Gómez Ramírez a su domicilio para continuar trabajando, pues sigue siendo a todos los efectos Investigador Principal de ambos proyectos y esos recursos deben utilizarse para los fines para los que fueron adquiridos; no obtengo respuesta por parte de la Dirección. Sin embargo, ese mismo día mientras me encontraba teletrabajando en mi domicilio, recibí un correo electrónico del técnico de Fontventa en el que me informaba que había tenido un problema inesperado con el ordenador, sin especificar de qué se trataba, y que se lo debía llevar de nuevo a Leganés durante un tiempo indefinido. Pese a no autorizarle a llevarse el equipo y a pedirle explícitamente que lo dejase bajo llave en mi despacho, cuando llegué al día siguiente miércoles 22 de julio a la Fundación CIEN, ni el iMac ni el disco duro externo (un dispositivo que no requiere de mantenimiento y solo almacena datos) se encontraban allí. Ante esta situación, pido explicaciones esa misma mañana al técnico de Fontventa y a la Dirección del centro; una vez más soy ignorado y a día de hoy sigo sin recibir respuesta alguna.

-Como consecuencia de los hechos anteriormente descritos, y muy en particular el despido de D. Jaime David Gómez Ramírez como Investigador Principal y en su puesto insustituible en ambos proyectos, PILEP+90 y RTI2018-098762-A-C32, se ha producido



un daño irreparable para la buena marcha de los mismos. A esto se añade la **situación de incertidumbre e indefensión en la que me encuentro actualmente**, pues a las trabas arrastradas desde noviembre de 2019, **la Dirección del centro no responde a cualquier comunicación que le formulo. Los trabajos de ambos proyectos están interrumpidos desde el 16 de julio**, fecha en la que se despide a D. Jaime David Gómez Ramírez y desaparece su equipo informático. En estos momentos ignoro qué se está haciendo con el ordenador y con el disco duro, así como el alcance de la pérdida de datos de ambos proyectos. Asimismo **queda por conocer el alcance penal tras la denuncia presentada por la desaparición del equipo informático y la eliminación o alteración de datos personales y científicos.**

La situación descrita queda agravada por cuanto el próximo 30 de septiembre de 2020 es una fecha clave para ambos proyectos. Por un lado, finaliza oficialmente PILEP+90 y, por otro, termina el plazo para presentar la memoria científico-técnica intermedia de RTI2018-098762-A-C32. **Es incuestionable que el hecho de que se despida a uno de los Investigadores Principales en estos momentos pone en elevado riesgo la ejecución exitosa de los proyectos.**

Por todo lo anteriormente expuesto

SOLICITO:

-Que a tenor de los hechos relatados y a su debida verificación, por ese Instituto de Salud Carlos III, en base a las competencias que ostenta sobre la Fundación CIEN, inste las medidas correctoras oportunas al objeto de que los proyectos de investigación arriba descritos puedan ser finalizados con éxito, lo cual es de todo punto imposible en las condiciones actuales, y se evite el irreparable daño reputacional tanto para la Fundación CIEN como para mi persona, que no dudaré en defender, en todo caso, con las acciones legales que me asistan.

En Madrid a 27 de julio de 2020